RESOLUCIÓN N° ...312.....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTIDADES Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS* (*SENAVE*) Y LA *DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)*, PARA SERVICIOS POSTALES NACIONALES E INTERNACIONALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 2° INC. *d)* Y *f)* DE LA LEY N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

-1-

Asunción, 14 de noviembre del 2023.

VISTO:

La Nota DA N° 524/23 de fecha 04 de octubre del 2023, de la Dirección Administrativa; el Dictamen DCyG N° 023/2023 de fecha 01 de noviembre del 2023, del Departamento de Contratos y Garantías; el Dictamen N° 1044/2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DA N° 524/23 de fecha 04 de octubre del 2023, la Dirección Administrativa (DA) solicita el inicio de los trámites correspondientes para la suscripción de un convenio de prestación de servicios entre el SENAVE y la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA).

Que, a través del Dictamen DCyG N° 023/2023, el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, manifiesta que ha realizado el análisis correspondiente a la solicitud emitida por la Dirección Administrativa, expresa su parecer y recomienda cuanto sigue: *"En consecuencia, y de conformidad a normativa vigente a la fecha del presente trámite, Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 2 Contrataciones Excluidas Inc d) y f). Es parecer de este Departamento la viabilidad de la suscripción del CONVENIO DE ENTIDADES ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA) y el SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES E INTERNACIONALES para el Ejercicio Fiscal 2024; correspondiendo elevar a consideración, previo el dictamen de rigor, para la promulgación de la resolución correspondiente, salvo mejor parecer"* (sic).

Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", establece en su Artículo 2°.- *"CONTRATACIONES EXCLUIDAS. Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: d) los actos, convenios y contratos objetos de esta ley, celebrados entre los organismos, entidades, municipalidades, o éstos entre sí. Esta excepción no rige cuando el organismo, entidad o municipalidad obligado a entregar o arrendar bienes, prestar los servicios ejecutar*

Miguel Caballero C.
Abogado

RESOLUCIÓN N° ..312.....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTIDADES Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)* Y LA *DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)*, PARA SERVICIOS POSTALES NACIONALES E INTERNACIONALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 2° INC. *d)* Y *f)* DE LA LEY N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

las obras, lo haga a través de un tercero particular; f) las de transporte de correo internacional y las de transporte interno de correo. En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta ley".

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, dispone:

Artículo 9°.- *"Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s. 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: f) Celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos o privados, gobernaciones y/o municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes".*

Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente: p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".*

Que, por Providencia DGAJ N° 1282/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1044/233 de la Dirección de Asesoría Jurídica, en donde expone que no existen impedimento de índole legal para proceder a la suscripción de la firma de convenio entre el SENAVE y la DINACOPA.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación entre entidades y la suscripción del convenio entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) y la *Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)*, para servicios postales nacionales e internacionales, conforme a lo dispuesto en el Art. 2° inc. d) y f) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

RESOLUCIÓN N° ...312.....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTIDADES Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS* (*SENAVE*) Y LA *DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)*, PARA SERVICIOS POSTALES NACIONALES E INTERNACIONALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 2° INC. *d)* Y *f)* DE LA LEY N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

MIGUEL ÁNGEL BÁEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 283/2023
Presidencia – SENAVE

MB/mc/ar

Miguel Caballero C.
Abogado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL